



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de setiembre de 2023
TR. N° 0362-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de setiembre 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0362-2023-CU-UNALM. - La Molina, 28 de setiembre 2023.

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) en el artículo 190 establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448 que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82 de la Ley 30220, Ley Universitaria. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resolución n.° 097-23/Fa.Pe., de fecha 6 de julio de 2023, la Facultad de Pesquería propone la renovación de Nombramiento como Profesora Visitante a la Mg. Nieves Nancy Sandoval Chaupe, en el Departamento Académico de Acuicultura e Industrias Pesqueras, a partir del 1 de agosto de 2023 y por el período reglamentario, para participar en el dictado del curso PQ7007 Patología de organismos acuáticos, así como participar en la elaboración de propuestas de proyectos de investigación y establecimiento de convenios y redes temáticas, relacionados a la Maestría en Acuicultura; Que, mediante Dictamen n.° 0296-2023-CD-UNALM, de fecha 22 de setiembre de 2023, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar la renovación de Nombramiento como Profesora Visitante a la Mg. Nieves Nancy Sandoval Chaupe, en el Departamento Académico de Acuicultura e Industrias Pesqueras de la Facultad de Pesquería, a partir del 1 de agosto de 2023 y por el período reglamentario; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Estatuto y los artículos 310 literal a) y 448 literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de setiembre de 2023
TR. N° 0362-2023-CU-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Dictamen n.º 0296-2023-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario que ratifica la Resolución n.º 097-23/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería, aprobando la renovación de Nombramiento como Profesora Visitante a la Mg. Nieves Nancy Sandoval Chaupe, en el Departamento Académico de Acuicultura e Industrias Pesqueras, a partir del 1 de agosto de 2023 y por el período reglamentario, para participar en el dictado del curso PQ7007 Patología de organismos acuáticos, así como participar en la elaboración de propuestas de proyectos de investigación y establecimiento de convenios y redes temáticas, relacionados a la Maestría en Acuicultura. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,FACULTAD,VRI